

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO
AGROPECUARIO, EMITE LA SIGUIENTE**

CONVOCATORIA:

DIRIGIDA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS TLAXCALTECAS PECUARIAS REGISTRADAS EN EL PADRÓN GANADERO NACIONAL (PGN); CON 10 HEMBRAS BOVINOS EN ADELANTE, CON 30 VIENTRES OVINOS Y/O CAPRINOS EN ADELANTE, CON DE 3 VIENTRES PORCINOS EN ADELANTE Y CON AL MENOS CON UN ÉQUIDO, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LAS ESPECIES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN APROVECHAR Y MAXIMIZAR EL MÉRITO DE UNA POBLACIÓN ANIMAL, DE INTERÉS ECONÓMICO PARA EL ESTADO; PARA PARTICIPAR EN EL “**PROYECTO GENÉTICO ESTATAL**” DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Fomento Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 42 de la referida Ley Orgánica, señala que corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 297, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el “**PROYECTO GENÉTICO ESTATAL**”, al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

I.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Fortalecer el desarrollo e implementación de un paquete tecnológico de mejora genética en las unidades de producción, para incrementar el potencial productivo de los hatos;
2. Otorgar subsidios para la compra de genética de alto valor (germoplasma, semovientes);
3. Fomentar la organización de las unidades de producción de pie de cría, en el estado;
4. Otorgar un subsidio para el servicio de inseminación artificial en équidos de trabajo;
5. Proporcionar a las personas productoras pecuarias, capacitación y asistencia técnica especializada que les permita desarrollar buenas prácticas en su unidad de producción pecuaria; y
6. Fomentar en las personas productoras pecuarias, la clasificación de los semovientes destinados a servir como pie de cría para mejorar su producción.

II.- COBERTURA

El proyecto es de cobertura estatal.

III.- RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Dirección de Ganadería de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

CONCEPTO DE APOYO	CRITERIOS PARA SU OTORGAMIENTO	APORTACIÓN (SUBSIDIO) POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Capacitación y asistencia técnica especializada	<p>Para las personas productoras con 10 hembras bovinos registradas en la UPP, en adelante.</p> <p>Para las personas productoras con 25 vientres ovinos y/o caprinos, en adelante.</p> <p>Para las personas productoras con 3 vientres porcinos, en adelante.</p> <p>Para las personas productoras que cuenten al menos con una acémila, asnal o équido.</p>	100% de la inversión.
Germoplasma	Se apoyará considerando los inventarios de la UPP de las especies bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y équidos de trabajo.	Hasta el 50% de la inversión, sin rebasar la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) por dosis.

Semovientes puros con registro	Su otorgamiento se apoya de conformidad al inventario de la UPP de semovientes puros con registro.	50% de su valor o hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por vientre puro con registro. 50% de su valor o hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por semental puro con registro.
Servicio de monta directa o inseminación artificial del burro Kentucky.	Su otorgamiento se apoya de conformidad a la solicitud del productor	La cuota de recuperación es de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por servicio de monta directa o inseminación artificial.

Los conceptos de apoyo están sujetos al dictamen técnico emitido por el personal adscrito al responsable del proyecto y a la disponibilidad presupuestal.

V. BASES: Los interesados podrán entregar los requisitos personalmente, conforme a lo siguiente:

A. Adhesión al Proyecto. Del **15 de febrero al 05 de marzo** de 2021

B. Ventanilla Única. Ex. Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2230.

C. Requisitos:

I. Inscribirse al proyecto*;

II. Presentar un escrito en el que exprese bajo protesta de decir verdad, que no está recibiendo y/o ha solicitado apoyos por el mismo concepto de algún otro programa y/o proyecto, municipal, estatal o federal;

III. Presentar copia de credencial de elector vigente a color;

IV. Presentar copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada;

V. Presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);

VI. Presentar copia legible de la constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN);

VII. Presentar copia legible de Dictamen de la prueba de brucelosis del hato con una antigüedad no mayor a seis meses al momento de su inscripción, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la que se enlistan los identificadores oficiales SINIIGA, de cada uno de los animales muestreados; y

VIII. De conformidad con la capacitación y asistencia técnica previa, formular su solicitud de apoyo específica, anexando cotización original en hoja membretada y firmada por el proveedor, especificando el desglose del concepto del apoyo a solicitar; dentro del periodo que al efecto se indique en la convocatoria correspondiente.

*Con la inscripción del productor al proyecto, previo análisis de la documentación proporcionada se procederá a emitir la carta de autorización para la capacitación y asistencia técnica especializada subsidiada al cien por ciento, durante el presente ejercicio

fiscal; para tal efecto, el responsable del programa designa a los técnicos que darán la capacitación y asistencia técnica especializada, para que el productor cuente con la información indispensable que le permita solicitar el concepto de apoyo que más conviene a sus necesidades productivas.

D. Evaluación. Personal de la SEFOA, realizará la evaluación en cada una de las unidades de producción, una vez que se tenga la adhesión al programa.

E. Solicitud de apoyo específica. Se recibirán en la ventanilla única, conforme se realicen las evaluaciones, hasta el día 12 de marzo de 2021.

F. Dictaminación. La dictaminación de las solicitudes específicas, se realizará una vez concluidos los procesos anteriores.

G. Carta de Autorización. La instancia ejecutora emitirá las cartas de autorización conforme a lo establecido en las reglas de operación del programa.

H. Informes, aclaraciones y dudas, previa cita: teléfono (246) 46 50 900 Ext. 2220 y 2230; así como al número de teléfono celular (775) 114 83 41, con la analista Maricruz Cervantes Rivas, correo maricruz.sefoa@gmail.com

I. Medidas Preventivas. Debido a las medidas preventivas en relación a la situación emergente relacionada con el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los registros y cualquier otro trámite personal indispensable; serán programados para su atención, por lo que es necesario que se comuniquen a los números telefónicos proporcionados.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, febrero 15 de 2021.

ATENTAMENTE

ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO